

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento
Condición de Acceso: Parcialmente reservado
Período de reserva: 12 años
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la foja 10.

Rúbrica del Titular: _____
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento.

Ampliación del periodo de reserva: _____

Fecha de desclasificación: _____

Rúbrica del Servidor Público: _____

Cargo: _____

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE
COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO
FEDERAL**

2015

DURANGO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015)

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL C. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ GAVILÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROGRAMAS Y MONTOS

“LAS PARTES” convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$6,500,000.00	\$6,500,000.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,060,047.60	\$739,952.40	\$4,800,000.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$19,290,806.25	\$160,000.00	\$19,450,806.25
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$1,785,184.97	\$108,000.00	\$1,893,184.97
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$691,313.00	\$50,182.00	\$741,495.00
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	\$63,045.00	\$2,526,250.00	\$2,589,295.00
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$1,775,747.00	\$147,696.00	\$1,923,443.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$66,601,283.97	\$3,386,348.27	\$69,987,632.24
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$9,000,020.00	\$0.00	\$9,000,020.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$30,433,908.06	\$5,838,808.94	\$36,272,717.00
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$1,222,566.00	\$2,531,850.05	\$3,754,416.05
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$2,765,231.42	\$13,234,768.58	\$16,000,000.00
13.- Registro Público Vehicular.	\$2,382,640.00	\$1,636,660.00	\$4,019,300.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$1,000,000.00	\$3,771,913.00	\$4,771,913.00
16.- Genética Forense.	\$2,629,862.90	\$0.00	\$2,629,862.90
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$52,201,744.83	\$8,343,421.01	\$60,545,165.84
TOTAL	\$195,903,401.00	\$48,975,850.25	\$244,879,251.25

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,500.000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,500.000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Programa Estatal de Prevención Social y Participación Ciudadana, mediante las Estrategias jóvenes por la vida, Vínculo comunitario y Esmeralda.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social del delito mediante las acciones y programas, a través de las estrategias: Jóvenes por la Vida, Vínculo Comunitario y Esmeralda, que permitan consolidar un proyecto integral e incluyente de prevención y participación ciudadana mediante la participación activa de Instituciones Privadas, Instituciones Gubernamentales Municipales, Estatales y Federales así como la de la Sociedad Civil.					
METAS					
1.- Capacitar al personal del Centro Estatal de Prevención en las once temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con la finalidad de homologar conocimientos en temas de violencia y equidad de género.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2015	8310	01			PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00		
2015	8310	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00		
2015	8310	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00		
2015	8310	01	334		Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00		
				01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	6,500,000.00	Servicio	8

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,060,047.60	APORTACIÓN ESTATAL	\$739,952.40	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,800,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades del Centro de Evaluación y Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					

METAS

- 1.- Aplicar 1,700 evaluaciones de control de confianza de ingreso y permanencia a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
- 2.- Fortalecer la plantilla de personal del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a fin de cumplir con las metas de evaluación establecidas, en tanto se subrogará la aplicación de 559 evaluaciones medico toxicológicas, así como evaluaciones integrales.
- 3.- Adquirir mobiliario y equipo de cómputo para el fortalecimiento operativo de las distintas áreas del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- 4.- Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas.
- 5.- Adquirir cuatro vehículos para la realización de las evaluaciones socioeconómicas.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
2015	8310	02			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	3,288,167.60	771,880.00	4,060,047.60	739,952.40	0.00	739,952.40	4,800,000.00		
2015	8310	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	6,252.40	0.00	6,252.40	6,252.40		
2015	8310	02			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	6,252.40	0.00	6,252.40	6,252.40		
2015	8310	02	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	6,252.40	0.00	6,252.40	6,252.40		
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	6,252.40	0.00	6,252.40	6,252.40	Pieza	14
2015	8310	02			SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00	771,880.00	2,571,880.00	0.00	0.00	0.00	2,571,880.00		
2015	8310	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,800,000.00	771,880.00	2,571,880.00	0.00	0.00	0.00	2,571,880.00		
2015	8310	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,800,000.00	771,880.00	2,571,880.00	0.00	0.00	0.00	2,571,880.00		
				01	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	771,880.00	771,880.00	0.00	0.00	0.00	771,880.00	Servicio	559
				02	Evaluaciones integrales de control de confianza	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	2
2015	8310	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,338,167.60	0.00	1,338,167.60	733,700.00	0.00	733,700.00	2,071,867.60		
2015	8310	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,328,597.60	0.00	1,328,597.60	0.00	0.00	0.00	1,328,597.60		
2015	8310	02	511		Muebles de oficina y estantería	310,473.40	0.00	310,473.40	0.00	0.00	0.00	310,473.40		
				09	Escritorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	8
				11	Estante	10,395.00	0.00	10,395.00	0.00	0.00	0.00	10,395.00	Pieza	5
				14	Librero	112,900.00	0.00	112,900.00	0.00	0.00	0.00	112,900.00	Pieza	5
				15	Mesa	9,105.00	0.00	9,105.00	0.00	0.00	0.00	9,105.00	Pieza	3
				22	Silla	40,129.40	0.00	40,129.40	0.00	0.00	0.00	40,129.40	Pieza	25
				23	Silla para polígrafo	65,840.00	0.00	65,840.00	0.00	0.00	0.00	65,840.00	Pieza	2
				24	Sillon	32,104.00	0.00	32,104.00	0.00	0.00	0.00	32,104.00	Pieza	2
2015	8310	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,018,124.20	0.00	1,018,124.20	0.00	0.00	0.00	1,018,124.20		
				03	Computadora de escritorio	57,420.00	0.00	57,420.00	0.00	0.00	0.00	57,420.00	Pieza	3
				08	Escaner	19,140.00	0.00	19,140.00	0.00	0.00	0.00	19,140.00	Pieza	1
				09	Impresora	25,275.00	0.00	25,275.00	0.00	0.00	0.00	25,275.00	Pieza	2
				10	Interfase USB para digitalizador-grabación de voz	9,790.00	0.00	9,790.00	0.00	0.00	0.00	9,790.00	Pieza	1
				15	Polígrafo	408,001.20	0.00	408,001.20	0.00	0.00	0.00	408,001.20	Pieza	2
				21	Switch	498,498.00	0.00	498,498.00	0.00	0.00	0.00	498,498.00	Pieza	4
2015	8310	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,570.00	0.00	9,570.00	0.00	0.00	0.00	9,570.00		
2015	8310	02	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	9,570.00	0.00	9,570.00	0.00	0.00	0.00	9,570.00		
				04	Videoprojector	9,570.00	0.00	9,570.00	0.00	0.00	0.00	9,570.00	Pieza	1
2015	8310	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	733,700.00	0.00	733,700.00	733,700.00		
2015	8310	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	733,700.00	0.00	733,700.00	733,700.00		
				01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	733,700.00	0.00	733,700.00	733,700.00	Pieza	4
2015	8310	02			INVERSIÓN PÚBLICA	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2015	8310	02			Obra Pública en Bienes Propios	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2015	8310	02	622		Edificación no habitacional	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
				02	Mejoramiento y/o ampliación	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
					Tipo: Centro Estatal de Control de Confianza Nombre: Adecuación al edificio central CEACC área Cabina de Voz ISE Domicilio: Carretera México km 7.5 Ejido Dolores Hidalgo Meta: Adecuación del espacio para el CEACC área Cabina de Voz ISE al 100% Etapas: Primera	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

Handwritten signatures in blue and red ink are present below the text. On the right side, there is a circular official stamp of the Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, with the text 'SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA' and 'INSTITUTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN'. Below the stamp, the number '5' is written.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,290,806.25	APORTACIÓN ESTATAL	\$160,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,450,806.25
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
METAS					
1.- Capacitar a 2,153 elementos de las instituciones de seguridad pública.					
2.- Otorgar 50 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública.					

3.- Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.

4.- Fortalecer la infraestructura del Instituto Superior de Capacitación del Estado en diversa áreas, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo la capacitación de los cuerpos policiales.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2015	8310	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,340,670.85	1,950,135.40	19,290,806.25	160,000.00	0.00	160,000.00	19,450,806.25			
2015	8310	03			SERVICIOS GENERALES	6,769,864.60	1,950,135.40	8,720,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00	8,880,000.00			
2015	8310	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,769,864.60	1,950,135.40	8,720,000.00	0.00	0.00	0.00	8,720,000.00			
2015	8310	03	334		Servicios de capacitación	6,769,864.60	1,950,135.40	8,720,000.00	0.00	0.00	0.00	8,720,000.00	Servicio	12	2,153
				01	Curso de capacitación	6,769,864.60	1,950,135.40	8,720,000.00	0.00	0.00	0.00	8,720,000.00	Servicio	12	2,153
					Curso de capacitación para Policía Estatal	598,407.98	0.00	598,407.98	0.00	0.00	0.00	598,407.98	Servicio	1	373
					Formación Continua	598,407.98	0.00	598,407.98	0.00	0.00	0.00	598,407.98	Servicio	1	373
					Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,950,135.40	1,950,135.40	0.00	0.00	0.00	1,950,135.40	Servicio	2	600
					Formación Continua	0.00	1,230,135.40	1,230,135.40	0.00	0.00	0.00	1,230,135.40	Servicio	1	564
					Formación de Mandos	0.00	720,000.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Servicio	1	36
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	2,150,000.00	0.00	2,150,000.00	0.00	0.00	0.00	2,150,000.00	Servicio	3	300
					Formación Inicial (Aspirantes)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	50
					Formación Continua	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1	230
					Formación de Mandos	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	1	20
					Curso de capacitación para Perito	1,375,000.00	0.00	1,375,000.00	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	Servicio	2	50
					Formación Continua	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Servicio	1	40
					Formación de Mandos	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00	Servicio	1	10
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,775,000.00	0.00	1,775,000.00	0.00	0.00	0.00	1,775,000.00	Servicio	2	50
					Formación Continua	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1	40
					Formación de Mandos	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00	Servicio	1	10
					Curso de capacitación para Custodio	871,456.62	0.00	871,456.62	0.00	0.00	0.00	871,456.62	Servicio	2	780
					Formación Continua	671,456.62	0.00	671,456.62	0.00	0.00	0.00	671,456.62	Servicio	1	770
					Formación de Mandos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	10
2015	8310	03			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00			
2015	8310	03	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00			
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Servicio	1	
2015	8310	03			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00			
2015	8310	03			Ayudas Sociales	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00			
2015	8310	03	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00			
				01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Becas	50	
2015	8310	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	625,690.00	0.00	625,690.00	0.00	0.00	0.00	625,690.00			
2015	8310	03			Mobiliario y Equipo de Administración	547,200.00	0.00	547,200.00	0.00	0.00	0.00	547,200.00			
2015	8310	03	511		Muebles de oficina y estantería	234,400.00	0.00	234,400.00	0.00	0.00	0.00	234,400.00			
				13	Mesa	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	100	
				21	Silla	164,400.00	0.00	164,400.00	0.00	0.00	0.00	164,400.00	Pieza	200	
2015	8310	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	312,800.00	0.00	312,800.00	0.00	0.00	0.00	312,800.00			
				02	Computadora de escritorio	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	10	
				03	Computadora portátil	132,800.00	0.00	132,800.00	0.00	0.00	0.00	132,800.00	Pieza	10	
2015	8310	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	78,490.00	0.00	78,490.00	0.00	0.00	0.00	78,490.00			
2015	8310	03	523		Cámaras fotográficas y de video	78,490.00	0.00	78,490.00	0.00	0.00	0.00	78,490.00			
				04	Videoprojector	78,490.00	0.00	78,490.00	0.00	0.00	0.00	78,490.00	Pieza	5	
2015	8310	03			INVERSION PÚBLICA	9,345,116.25	0.00	9,345,116.25	0.00	0.00	0.00	9,345,116.25			
2015	8310	03			Obra pública en bienes propios	9,345,116.25	0.00	9,345,116.25	0.00	0.00	0.00	9,345,116.25			
2015	8310	03	622		Edificación no habitacional	9,345,116.25	0.00	9,345,116.25	0.00	0.00	0.00	9,345,116.25			
				01	Construcción	9,345,116.25	0.00	9,345,116.25	0.00	0.00	0.00	9,345,116.25			
					Tipo: Instituto de Capacitación Nombre: Instituto Superior de Capacitación del Instituto de Seguridad Pública Domicilio: Carretera México Km 7.5 Ejido Dolores Hidalgo Meta: Estructura Metálica para primer nivel en el área de aulas de 1,300 m2 (de tres niveles), que incluye cimentación, plataforma e inicio de muros, cadenas, castillos y pisos en el primer nivel Etapas: Primera (1/3)	9,345,116.25	0.00	9,345,116.25	0.00	0.00	0.00	9,345,116.25	Obra	1	

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a “EL CONVENIO”, entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 350 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 100 elementos de la Policía Estatal, 200 de la Policía Municipal y a 50 Custodios del Sistema Penitenciario, así como 400 evaluaciones en desempeño para 100 elementos de la Policía Estatal, 200 de la Policía Municipal, 50 de la Policía de Investigación y a 50 Custodios del Sistema Penitenciario, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL

SECRETARIADO”, y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.

10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,785,184.97	APORTACIÓN ESTATAL	\$108,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,893,184.97
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Adecuación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipar la Unidad Especializada en Combate al Secuestro con la tecnología y protocolos de actuación, con los lineamientos de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), así como modificar el área de análisis táctico y de campo de la Unidad a efecto de dar mayor confianza a las víctimas del delito.					
METAS					
1.- Dotar del equipo necesario a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro con plataformas tecnológicas, sistemas y protocolos comunes, que vinculen de manera eficiente el trabajo policial y de inteligencia, con la actuación ministerial en el combate a dicho ilícito.					
2.- Remodelar la Unidad Especializada en el Combate al Delito del Secuestro en la ciudad capital, cubriendo los espacios de las oficinas centrales.					

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials: A, M, 101, 20]

[Handwritten number: 4]



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8310	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	1,785,184.97	0.00	1,785,184.97	108,000.00	0.00	108,000.00	1,893,184.97		
2015	8310	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	691,500.00	0.00	691,500.00	3,000.00	0.00	3,000.00	694,500.00		
2015	8310	04			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
2015	8310	04	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	5
2015	8310	04			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	361,500.00	0.00	361,500.00	0.00	0.00	0.00	361,500.00		
2015	8310	04	271		Vestuario y uniformes	253,500.00	0.00	253,500.00	0.00	0.00	0.00	253,500.00		
				01	Vestuario y uniformes	253,500.00	0.00	253,500.00	0.00	0.00	0.00	253,500.00	Pieza	150
2015	8310	04	272		Prendas de seguridad y protección personal	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00		
				01	Botas	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Par	30
				03	Guantes	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Par	30
2015	8310	04			Materiales y Suministros para Seguridad	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00		
2015	8310	04	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00		
				02	Chaleco	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	Pieza	30
				07	Esposas	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	100
				08	Mochila	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Pieza	30
2015	8310	04			SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00	105,000.00	0.00	105,000.00	123,000.00		
2015	8310	04			Servicios Básicos	18,000.00	0.00	18,000.00	105,000.00	0.00	105,000.00	123,000.00		
2015	8310	04	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00		
				01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	Servicio	10
2015	8310	04	319		Servicios integrales y otros servicios	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00		
				01	Servicios integrales de telecomunicación	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Servicio	10
2015	8310	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	812,400.00	0.00	812,400.00	0.00	0.00	0.00	812,400.00		
2015	8310	04			Mobiliario y Equipo de Administración	407,900.00	0.00	407,900.00	0.00	0.00	0.00	407,900.00		
2015	8310	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	307,900.00	0.00	307,900.00	0.00	0.00	0.00	307,900.00		
				05	Impresora	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	4
				12	Multifuncional	130,500.00	0.00	130,500.00	0.00	0.00	0.00	130,500.00	Pieza	3
				14	Acceso huella digital	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	2
2015	8310	04	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
				09	Minisplits	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5
2015	8310	04			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00		
2015	8310	04	523		Cámaras fotográficas y de video	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00		
				05	Lente para Cámara Fernico zrt 3	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Pieza	1
2015	8310	04			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	185,500.00	0.00	185,500.00	0.00	0.00	0.00	185,500.00		
2015	8310	04	532		Instrumental médico y de laboratorio	185,500.00	0.00	185,500.00	0.00	0.00	0.00	185,500.00		
				01	Instrumental médico y de laboratorio	185,500.00	0.00	185,500.00	0.00	0.00	0.00	185,500.00	Pieza	8
2015	8310	04			Activos Intangibles	104,000.00	0.00	104,000.00	0.00	0.00	0.00	104,000.00		
2015	8310	04	591		Software	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00		
				01	Software	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Licencia	6
2015	8310	04	597		Licencias informáticas e intelectuales	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00		
				01	Licencias	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	Licencia	2
2015	8310	04			INVERSIÓN PÚBLICA	263,284.97	0.00	263,284.97	0.00	0.00	0.00	263,284.97		
2015	8310	04			Obra Pública en Bienes Propios	263,284.97	0.00	263,284.97	0.00	0.00	0.00	263,284.97		
2015	8310	04	622		Edificación no habitacional	263,284.97	0.00	263,284.97	0.00	0.00	0.00	263,284.97		
				02	Mejoramiento y/o ampliación	263,284.97	0.00	263,284.97	0.00	0.00	0.00	263,284.97	Obra	1
					Tipo: Fiscalía General Nombre: Remodelación de UEC S Durango. Domicilio: Carretera Durango-Torreón km. 7.5, C.P. 34208 Meta: Se cubrirán los espacios de las oficinas centrales, como son: Análisis táctico, gabinete, área secretarial y pasillo, además de la adecuación del espacio donde se colocara el equipo especializado, reubicación y re conexión del tablero eléctrico para energía eléctrica individual en cada área, suministro y colocación de vidrios y plafones, colocación de vidrios y luminarias, cancelería de aluminio, puertas, muros de labio roca, impermeabilización en techumbre, y pintura 135 m2 Etapas: Única	263,284.97	0.00	263,284.97	0.00	0.00	0.00	263,284.97	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE’s)

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE’s)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$691,313.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$50,182.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$741,495.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Adquisición de equipamiento y tecnología para el Centro de Operaciones Estratégicas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer la estructura del Centro de Operación Estratégica a efecto de investigar y perseguir eficazmente delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y aquellos delitos conexos, estableciendo los mecanismos de coordinación y las acciones necesarias para la operatividad eficaz del modelo nacional.					
METAS					
1.- Equipar las instalaciones del Centro de Operación Estratégica, área médica, sala de juntas, coordinación policial y oficinas de agentes del ministerio público, mediante mobiliario y equipamiento propio para las labores de campo, análisis táctico, y de gabinete para abatir el narcomenudeo en el Estado.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8310	05			IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S)	691,313.00	0.00	691,313.00	50,182.00	0.00	50,182.00	741,495.00		
2015	8310	05			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	50,182.00	0.00	50,182.00	50,182.00		
2015	8310	05			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	26,192.00	0.00	26,192.00	26,192.00		
2015	8310	05	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	26,192.00	0.00	26,192.00	26,192.00		
				01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	26,192.00	0.00	26,192.00	26,192.00	Pieza	18
2015	8310	05			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00		
2015	8310	05	245		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00		
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	Pieza	2
2015	8310	05			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	3,400.00	0.00	3,400.00	3,400.00		
2015	8310	05	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,400.00	0.00	3,400.00	3,400.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,400.00	0.00	3,400.00	3,400.00	Pieza	2
2015	8310	05			Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	16,990.00	0.00	16,990.00	16,990.00		
2015	8310	05	299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	16,990.00	0.00	16,990.00	16,990.00		
				01	Ventilador de torre	0.00	0.00	0.00	16,990.00	0.00	16,990.00	16,990.00	Pieza	10
2015	8310	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	691,313.00	0.00	691,313.00	0.00	0.00	0.00	691,313.00		
2015	8310	05			Mobiliario y Equipo de Administración	578,863.00	0.00	578,863.00	0.00	0.00	0.00	578,863.00		
2015	8310	05	511		Muebles de oficina y estantería	165,484.00	0.00	165,484.00	0.00	0.00	0.00	165,484.00		
				01	Archivero	39,386.00	0.00	39,386.00	0.00	0.00	0.00	39,386.00	Pieza	24
				03	Escritorio	62,391.00	0.00	62,391.00	0.00	0.00	0.00	62,391.00	Pieza	9
				07	Sala de espera	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
				08	Silla	28,707.00	0.00	28,707.00	0.00	0.00	0.00	28,707.00	Pieza	33
				09	Sillón	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	8
2015	8310	05	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	402,894.00	0.00	402,894.00	0.00	0.00	0.00	402,894.00		
				01	Computadora de escritorio	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00	Pieza	8
				02	Computadora portátil	106,240.00	0.00	106,240.00	0.00	0.00	0.00	106,240.00	Pieza	8
				05	Multifuncional	21,720.00	0.00	21,720.00	0.00	0.00	0.00	21,720.00	Pieza	3
				07	Escáner	44,934.00	0.00	44,934.00	0.00	0.00	0.00	44,934.00	Pieza	2
				10	Unidad de protección y respaldo de energía (LUPS)	86,000.00	0.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00	Pieza	20
2015	8310	05	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	10,485.00	0.00	10,485.00	0.00	0.00	0.00	10,485.00		
				06	Triturador de papel	10,485.00	0.00	10,485.00	0.00	0.00	0.00	10,485.00	Pieza	3
2015	8310	05			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	98,450.00	0.00	98,450.00	0.00	0.00	0.00	98,450.00		
2015	8310	05	523		Cámaras fotográficas y de video	98,450.00	0.00	98,450.00	0.00	0.00	0.00	98,450.00		
				01	Cámara	50,700.00	0.00	50,700.00	0.00	0.00	0.00	50,700.00	Pieza	5
				03	Cámara de Video	47,750.00	0.00	47,750.00	0.00	0.00	0.00	47,750.00	Pieza	5
2015	8310	05			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00		
2015	8310	05	531		Equipo médico y de laboratorio	9,200.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00		
				18	Banco de acero inoxidable	9,200.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00	Pieza	4
2015	8310	05	532		Instrumental médico y de laboratorio	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00		
				01	Báscula	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	Pieza	2

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$63,045.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,526,250.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,589,295.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento y gestión de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de huella balística, de la Dirección de Servicios Periciales de la Institución.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las capacidades de las bases de datos para la identificación de elementos balísticos y efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito; asimismo consolidar la adquisición y operación de la tecnología que permita obtener y compartir información sobre casquillos y balas provenientes de armas de fuego.					
METAS					
1.- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de huella balística y rastreo computarizado de armamento de la Institución.					
2.- Dotar de equipamiento y software a la Dirección de Servicios Periciales en la implementación del sistema especializado para la identificación balística, el rastreo computarizado de armamento en las áreas de investigación policial y la consulta de las bases de datos en el registro nacional de armamento y equipo.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	06			HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	63,045.00	0.00	63,045.00	2,526,250.00	0.00	2,526,250.00	2,589,295.00		
2015	8310	06			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00	11,500.00	11,500.00		
2015	8310	06			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00	11,500.00	11,500.00		
2015	8310	06	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
				01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	4
2015	8310	06	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Pieza	3
2015	8310	06			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,514,750.00	0.00	2,514,750.00	2,514,750.00		
2015	8310	06			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,514,750.00	0.00	2,514,750.00	2,514,750.00		
2015	8310	06	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,514,750.00	0.00	2,514,750.00	2,514,750.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,514,750.00	0.00	2,514,750.00	2,514,750.00	Servicio	1
2015	8310	06			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,045.00	0.00	63,045.00	0.00	0.00	0.00	63,045.00		
2015	8310	06			Mobiliario y Equipo de Administración	18,045.00	0.00	18,045.00	0.00	0.00	0.00	18,045.00		
2015	8310	06	511		Muebles de oficina y estantería	18,045.00	0.00	18,045.00	0.00	0.00	0.00	18,045.00		
				03	Silla	4,047.00	0.00	4,047.00	0.00	0.00	0.00	4,047.00	Pieza	3
				06	Escritorio	13,998.00	0.00	13,998.00	0.00	0.00	0.00	13,998.00	Pieza	2
2015	8310	06			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
2015	8310	06	523		Cámaras fotográficas y de video	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00		
				01	Cámara	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	3
				02	Maleta para cámara	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	5

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los primeros cinco días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,775,747.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$147,696.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,923,443.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Durango.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el Centro Estatal de Justicia para las Mujeres con la finalidad de concentrar bajo un mismo techo los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar la atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género.					
METAS					
<p>1.- Capacitar al personal a efecto de proporcionar las herramientas esenciales en materia de atención a mujeres denominados Órdenes de protección para víctimas de violencia, Cuidado Psico-emocional de los funcionarios del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, Estrategias y Destrezas de Litigio Oral y Metodologías para la Elaboración del Plan de Seguridad en el Centro de Justicia para las Mujeres.</p> <p>2.- Realizar campañas de difusión a través de medios impresos como trípticos, volantes, espectaculares así como medios de comunicación en radio y televisión, a efecto de dar a conocer la apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Durango.</p> <p>3.- Fortalecer el Centro de Justicia para las mujeres con equipamiento tecnológico para optimizar el trabajo operativo en la implementación de expedientes electrónicos.</p> <p>4.- Suscribir convenios de colaboración con instituciones gubernamentales y educativas del Estado, involucradas a la atención a la violencia de género para que coadyuven activamente con el propósito del Centro; así como con cuatro convenios de colaboración institucional con asociaciones civiles en el Estado: Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia A.C. "AMSIF" A.C., Cruz Roja Mexicana Delegación Durango, Universidad Juárez del Estado de Durango y Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p>					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8310	07			ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	1,775,747.00	0.00	1,775,747.00	147,696.00	0.00	147,696.00	1,923,443.00		
2015	8310	07			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	47,696.00	0.00	47,696.00	47,696.00		
2015	8310	07			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	3,809.00	0.00	3,809.00	3,809.00		
2015	8310	07	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	3,809.00	0.00	3,809.00	3,809.00		
				01	Materiales y suministros de enseñanza	0.00	0.00	0.00	3,809.00	0.00	3,809.00	3,809.00	Pieza/ Paquete/ Caja	25/ 36/ 25
2016	8310	07			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	1,912.00	0.00	1,912.00	1,912.00		
2015	8310	07	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	1,912.00	0.00	1,912.00	1,912.00		
				01	Utensilios	0.00	0.00	0.00	1,912.00	0.00	1,912.00	1,912.00	Pieza	8
2015	8310	07			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	41,975.00	0.00	41,975.00	41,975.00		
2015	8310	07	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
				01	Vestuario	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	150
2015	8310	07	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	11,975.00	0.00	11,975.00	11,975.00		
				01	Blancos	0.00	0.00	0.00	11,975.00	0.00	11,975.00	11,975.00	Pieza / Paquete	5/ 20
2015	8310	07			SERVICIOS GENERALES	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,200,000.00		
2015	8310	07			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2015	8310	07	334		Servicios de capacitación	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
				01	Cursos de capacitación	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Servicio	4
2015	8310	07			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8310	07	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
2015	8310	07			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	675,747.00	0.00	675,747.00	0.00	0.00	0.00	675,747.00		
2015	8310	07			Mobiliario y Equipo de Administración	38,854.00	0.00	38,854.00	0.00	0.00	0.00	38,854.00		
2015	8310	07	511		Muebles de oficina y estantería	1,495.00	0.00	1,495.00	0.00	0.00	0.00	1,495.00		
				20	Perchero	1,495.00	0.00	1,495.00	0.00	0.00	0.00	1,495.00	Pieza	5
2015	8310	07	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	26,560.00	0.00	26,560.00	0.00	0.00	0.00	26,560.00		
				02	Computadora portátil	26,560.00	0.00	26,560.00	0.00	0.00	0.00	26,560.00	Pieza	2
2015	8310	07	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	10,799.00	0.00	10,799.00	0.00	0.00	0.00	10,799.00		
				08	Refrigerador	10,799.00	0.00	10,799.00	0.00	0.00	0.00	10,799.00	Pieza	1
2015	8310	07			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	631,398.00	0.00	631,398.00	0.00	0.00	0.00	631,398.00		
2015	8310	07	521		Equipos y aparatos audiovisuales	631,398.00	0.00	631,398.00	0.00	0.00	0.00	631,398.00		
				03	Equipo de cámara de Gesell	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	Equipo	1
				07	Pantalla LED	11,398.00	0.00	11,398.00	0.00	0.00	0.00	11,398.00	Pieza	2
2016	8310	07			Activos Intangibles	5,495.00	0.00	5,495.00	0.00	0.00	0.00	5,495.00		
2015	8310	07	597		Licencias informáticas e intelectuales	5,495.00	0.00	5,495.00	0.00	0.00	0.00	5,495.00		
				01	Licencia	5,495.00	0.00	5,495.00	0.00	0.00	0.00	5,495.00	Licencia	10

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.

2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara de Gessel, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Asistencia Técnica de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$66,601,283.97	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,386,348.27	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$69,987,632.24
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Durango.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Lograr la transición del Sistema de Justicia Penal Mixto al de Corte Acusatorio en el Estado de Durango, mediante acciones de infraestructura, equipamiento tecnológico, mobiliario y equipo de oficina para los espacios físicos; así como la capacitación de los operadores del sistema en los trece distritos judiciales.					
METAS					
1.- Capacitar a los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el ámbito del Poder Judicial donde se implementarán los juicios orales para sumarnos al moderno modelo de justicia que operará en el país en pro de la seguridad pública.					
2.- Adquirir equipo tecnológico de videograbación, audio y comunicaciones de las salas de juicio oral del primer distrito judicial con residencia en Durango Capital, así como mobiliario y equipo tecnológico de las oficinas del Instituto de la Defensoría Pública y de los Asesores Jurídicos de Víctimas del Delito que soportan la operación del Sistema Penal Acusatorio y Oral.					

3.- Construcción y mejoramiento de espacios de las unidades distritales, Fiscalía General y Tribunal Superior de Justicia con residencia en Durango Capital, Santiago Papatzi y Cuencamé.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	06			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	66,601,283.97	0.00	66,601,283.97	3,386,348.27	0.00	3,386,348.27	69,987,632.24		
2015	8310	06			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,441,059.50	0.00	1,441,059.50	1,441,059.50		
2015	8310	06			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	430,660.00	0.00	430,660.00	430,660.00		
2015	8310	06	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	316,520.00	0.00	316,520.00	316,520.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	316,520.00	0.00	316,520.00	316,520.00	Pieza	370
2015	8310	06	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	97,340.00	0.00	97,340.00	97,340.00		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	97,340.00	0.00	97,340.00	97,340.00	Pieza	140
2015	8310	06	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00		
				01	Materiales y suministros de enseñanza	0.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	Pieza	4
2015	8310	06			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	529,599.70	0.00	529,599.70	529,599.70		
2015	8310	06	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	529,599.70	0.00	529,599.70	529,599.70	Pieza	99
				01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	529,599.70	0.00	529,599.70	529,599.70	Pieza	99
2015	8310	06			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	89,599.80	0.00	89,599.80	89,599.80		
2015	8310	06	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	89,599.80	0.00	89,599.80	89,599.80		
				01	Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	89,599.80	0.00	89,599.80	89,599.80	Pieza	200
2015	8310	06			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	391,200.00	0.00	391,200.00	391,200.00		
2015	8310	06	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
				01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	30
2015	8310	06	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	241,250.00	0.00	241,250.00	241,250.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	241,250.00	0.00	241,250.00	241,250.00	Pieza/ Juego/ Kit	124/ 19/ 30
2015	8310	06	299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	74,950.00	0.00	74,950.00	74,950.00		
				01	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	74,950.00	0.00	74,950.00	74,950.00	Pieza	50
2015	8310	06			SERVICIOS GENERALES	5,995,770.37	0.00	5,995,770.37	1,676,792.37	0.00	1,676,792.37	7,672,562.74		
2015	8310	06			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,995,770.37	0.00	5,995,770.37	0.00	0.00	0.00	5,995,770.37		
2015	8310	06	334		Servicios de capacitación	5,995,770.37	0.00	5,995,770.37	0.00	0.00	0.00	5,995,770.37		
				01	Curso de formador de formadores (docentes)	139,200.00	0.00	139,200.00	0.00	0.00	0.00	139,200.00	Servicio	30
				02	Capacitación de operadores etapa inicial	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	Servicio	233
				03	Capacitación específica (avanzada)	591,600.00	0.00	591,600.00	0.00	0.00	0.00	591,600.00	Servicio	94
				05	Curso sobre justicia alternativa	278,400.00	0.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00	278,400.00	Servicio	40
				06	Curso de capacitación inicial	591,600.00	0.00	591,600.00	0.00	0.00	0.00	591,600.00	Servicio	109
				07	Curso de capacitación avanzada	1,554,400.00	0.00	1,554,400.00	0.00	0.00	0.00	1,554,400.00	Servicio	262
				08	Curso sobre legislación vigente	904,800.00	0.00	904,800.00	0.00	0.00	0.00	904,800.00	Servicio	158
				09	Evaluación de la capacitación	69,200.00	0.00	69,200.00	0.00	0.00	0.00	69,200.00	Servicio	30
				10	Capacitación por perfil de operador	626,000.00	0.00	626,000.00	0.00	0.00	0.00	626,000.00	Servicio	115
				11	Curso Formador de Formadores para Policía Procesal (SSP)	196,570.37	0.00	196,570.37	0.00	0.00	0.00	196,570.37	Servicio	35
2015	8310	06			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,676,792.37	0.00	1,676,792.37	1,676,792.37		
2015	8310	06	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	1,676,792.37	0.00	1,676,792.37	1,676,792.37		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,676,792.37	0.00	1,676,792.37	1,676,792.37	Servicio	20

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the 'SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA' and a rectangular stamp of the 'FISCALÍA GENERAL DE DURANGO'.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	08			BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	13,344,598.26	0.00	13,344,598.26	288,496.40	0.00	288,496.40	13,613,094.66		
2015	8310	08			Mobiliario y Equipo de Administración	8,008,034.20	0.00	8,008,034.20	288,496.40	0.00	288,496.40	8,276,530.60		
2015	8310	08	511		Muebles de oficina y estantería	2,456,892.84	0.00	2,456,892.84	0.00	0.00	0.00	2,456,892.84		
				02	Archivero	503,942.28	0.00	503,942.28	0.00	0.00	0.00	503,942.28	Pieza	147
				04	Banca de espera	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10
				05	Banco	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	11
				08	Butaca con paleta	50,808.00	0.00	50,808.00	0.00	0.00	0.00	50,808.00	Pieza	60
				13	Escritorio	789,669.06	0.00	789,669.06	0.00	0.00	0.00	789,669.06	Pieza	199
				15	Gabinete	28,485.00	0.00	28,485.00	0.00	0.00	0.00	28,485.00	Pieza	15
				25	Sala de juntas	74,400.00	0.00	74,400.00	0.00	0.00	0.00	74,400.00	Juego	3
				26	Silla	301,704.32	0.00	301,704.32	0.00	0.00	0.00	301,704.32	Pieza	190
				27	Silla fija	303,421.80	0.00	303,421.80	0.00	0.00	0.00	303,421.80	Pieza	523
				28	Sillon	178,658.36	0.00	178,658.36	0.00	0.00	0.00	178,658.36	Pieza	53
				32	Ventilador	22,604.00	0.00	22,604.00	0.00	0.00	0.00	22,604.00	Pieza	13
				33	Sillon Ejecutivo	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	52
2015	8310	08	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	64,922.88	0.00	64,922.88	0.00	0.00	0.00	64,922.88		
				04	Estante	64,922.88	0.00	64,922.88	0.00	0.00	0.00	64,922.88	Pieza	32
2015	8310	08	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,486,218.48	0.00	5,486,218.48	38,700.00	0.00	38,700.00	5,524,918.48		
				03	Computadora de escritorio	1,996,060.00	0.00	1,996,060.00	0.00	0.00	0.00	1,996,060.00	Pieza	120
				04	Computadora portátil	1,482,170.40	0.00	1,482,170.40	0.00	0.00	0.00	1,482,170.40	Pieza	93
				05	Impresora	960,432.72	0.00	960,432.72	0.00	0.00	0.00	960,432.72	Pieza	52
				07	Multifuncional	315,958.84	0.00	315,958.84	0.00	0.00	0.00	315,958.84	Pieza	44
				11	Escáner	245,496.40	0.00	245,496.40	0.00	0.00	0.00	245,496.40	Pieza	18
				12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	52,896.00	0.00	52,896.00	38,700.00	0.00	38,700.00	91,596.00	Pieza	19
				16	Fuente de poder	1,897.20	0.00	1,897.20	0.00	0.00	0.00	1,897.20	Pieza	2
				19	Equipo de conectividad	12,402.72	0.00	12,402.72	0.00	0.00	0.00	12,402.72	Pieza	8
				22	Charola de rack	110,872.00	0.00	110,872.00	0.00	0.00	0.00	110,872.00	Pieza	8
				28	Modulín Digital de presentación visual de evidencias	219,240.00	0.00	219,240.00	0.00	0.00	0.00	219,240.00	Pieza	8
				29	Pedal para control de reproducción de audio para la transcripción de la audiencia a texto para integrarlo a la carpeta de la causa	32,572.80	0.00	32,572.80	0.00	0.00	0.00	32,572.80	Pieza	8
				30	Lámpara luminosa (semáforos) para sala	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00	Pieza	8
				31	Procesador de efectos vocales (distorsionador de voz)	24,899.40	0.00	24,899.40	0.00	0.00	0.00	24,899.40	Pieza	2
2015	8310	08	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	229,796.40	0.00	229,796.40	229,796.40		
				01	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	6,956.52	0.00	6,956.52	6,956.52	Pieza	3
				02	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	79,251.60	0.00	79,251.60	79,251.60	Pieza	25
				03	Fotocopiadora	0.00	0.00	0.00	34,796.52	0.00	34,796.52	34,796.52	Pieza	2
				04	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	108,791.76	0.00	108,791.76	108,791.76	Pieza	12



AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	08			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,718,590.75	0.00	1,718,590.75	0.00	0.00	0.00	1,718,590.75		
2015	8310	08	521		Equipos y aparatos audiovisuales	1,718,590.75	0.00	1,718,590.75	0.00	0.00	0.00	1,718,590.75		
				02	Proyector	175,441.35	0.00	175,441.35	0.00	0.00	0.00	175,441.35	Equipo/ Pieza	13
				03	Pantalla Led	328,066.00	0.00	328,066.00	0.00	0.00	0.00	328,066.00	Equipo/ Pieza	13
				04	Grabador de voz digital	1,590.00	0.00	1,590.00	0.00	0.00	0.00	1,590.00	Equipo/ Pieza	1
				05	Amplificador	178,524.00	0.00	178,524.00	0.00	0.00	0.00	178,524.00	Pieza	8
				06	Bocinas	55,123.20	0.00	55,123.20	0.00	0.00	0.00	55,123.20	Equipo/ Pieza	32
				07	Grabadora	476,064.00	0.00	476,064.00	0.00	0.00	0.00	476,064.00	Equipo/ Pieza	8
				08	Micrófono	229,732.20	0.00	229,732.20	0.00	0.00	0.00	229,732.20	Equipo/ Pieza	34
				09	Mezcladora	68,904.00	0.00	68,904.00	0.00	0.00	0.00	68,904.00	Equipo/ Pieza	8
				11	Matriz de video	150,336.00	0.00	150,336.00	0.00	0.00	0.00	150,336.00	Equipo/ Pieza	8
				13	Distribuidor de VGA	54,810.00	0.00	54,810.00	0.00	0.00	0.00	54,810.00	Equipo/ Pieza	40
2015	8310	08			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,666,199.88	0.00	1,666,199.88	0.00	0.00	0.00	1,666,199.88		
2015	8310	08	523		Cámaras fotográficas y de video	1,666,199.88	0.00	1,666,199.88	0.00	0.00	0.00	1,666,199.88		
				01	Equipo de video grabación	995,976.00	0.00	995,976.00	0.00	0.00	0.00	995,976.00	Pieza	8
				02	Cámara	379,887.68	0.00	379,887.68	0.00	0.00	0.00	379,887.68	Pieza	58
				03	Cámara de video	152,435.40	0.00	152,435.40	0.00	0.00	0.00	152,435.40	Pieza	32
				05	Tripie	1,972.00	0.00	1,972.00	0.00	0.00	0.00	1,972.00	Pieza	2
				07	Cámara de video especializada	135,928.80	0.00	135,928.80	0.00	0.00	0.00	135,928.80	Pieza	8
2015	8310	08			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,439,817.03	0.00	1,439,817.03	0.00	0.00	0.00	1,439,817.03		
2015	8310	08	531		Equipo medico y de laboratorio	914,580.03	0.00	914,580.03	0.00	0.00	0.00	914,580.03		
				03	Cámara de extracción	235,000.00	0.00	235,000.00	0.00	0.00	0.00	235,000.00	Pieza	2
				08	Baño mana lumistel	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
				10	Bascula de recibo móvil	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	Pieza	1
				15	Bascula	30,700.00	0.00	30,700.00	0.00	0.00	0.00	30,700.00	Pieza	7
				24	Refrigerador	30,089.00	0.00	30,089.00	0.00	0.00	0.00	30,089.00	Pieza	1
				37	ESDA-2 Foster and frimeen	516,091.03	0.00	516,091.03	0.00	0.00	0.00	516,091.03	Pieza	1
				38	Estufa Bacteriologica	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	1
2015	8310	08	532		Instrumental medico y de laboratorio	525,237.00	0.00	525,237.00	0.00	0.00	0.00	525,237.00		
				02	Lupa m2	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
				05	Pincel search carbosmpove	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
				06	Pincel de fibra de vidrio estándar	2,370.00	0.00	2,370.00	0.00	0.00	0.00	2,370.00	Pieza	10
				08	Aplicador estándar de polvo magnético	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	20
				09	Rodillo para tinta de impresiones dactilares	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	20
				10	Filtro hibrido de carbon adherido	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	10
				32	Espectrofotómetro fir por transformada de fourier shimadzu	300,867.00	0.00	300,867.00	0.00	0.00	0.00	300,867.00	Pieza	1
				35	Agitador vortex	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	1
				36	Lámpara de woods	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	5
2015	8310	08			Activos Intangibles	511,956.40	0.00	511,956.40	0.00	0.00	0.00	511,956.40		
2015	8310	08	591		Software	324,036.40	0.00	324,036.40	0.00	0.00	0.00	324,036.40		
				01	Software	324,036.40	0.00	324,036.40	0.00	0.00	0.00	324,036.40	Licencia	2
2015	8310	08	597		Licencias Informáticas e intelectuales	187,920.00	0.00	187,920.00	0.00	0.00	0.00	187,920.00		
				01	Licencia	187,920.00	0.00	187,920.00	0.00	0.00	0.00	187,920.00	Licencia	1

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA GÉNÉRICA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2015	8310	08			INVERSIÓN PÚBLICA	47,260,915.34	0.00	47,260,915.34	0.00	0.00	0.00	47,260,915.34		
2015	8310	08			Obra pública en bienes propios	47,260,915.34	0.00	47,260,915.34	0.00	0.00	0.00	47,260,915.34		
2015	8310	08	622		Edificación no habitacional	47,260,915.34	0.00	47,260,915.34	0.00	0.00	0.00	47,260,915.34		
				01	Construcción	43,760,915.34	0.00	43,760,915.34	0.00	0.00	0.00	43,760,915.34	Obra	3
					Tipo: Fiscalía General Nombre: Torre 2 Fiscalía General del Estado Domicilio: Carretera Durango-Torreón km. 7.5, C.P. 34206, Ciudad Industrial, Durango, Dgo. Meta: Construir las instalaciones para la Fiscalía General del Estado, con una superficie total de 1,680 metros cuadrados en tres niveles de 560 metros cuadrados cada uno, donde se ubicarán: Unidad de Coordinación de Ministerios Públicos, Unidad Especializada en Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, Unidad Especializada en Delitos Diversos, Área de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, Unidad Especializada en Hechos de Tránsito Terrestre y Unidad de Ministerios Públicos Foráneos. Etapas: Segunda Etapa	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	Obra	1
					Tipo: Fiscalía General Nombre: Unidad Regional Distrito IX-Cuencamé, Dgo. Domicilio: Calle 16 de septiembre s/n, en el municipio de Cuencamé, Dgo. Meta: Construir las instalaciones para la Unidad Regional de la Fiscalía General del Estado, con 884.01 metros cuadrados de construcción en tres niveles de 294.67 metros cuadrados cada uno, donde se ubicarán: Recepción, Departamento de Inmediata Atención, Área de Justicia Penal Restaurativa, Área de Ministerios Públicos, Área de Control de Detenidos, Departamentos de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, Área de Servicios Periciales, Bodega de Evidencias, Site Informático, Archivo General, Área Administrativa y Sanitarias. Etapas: Única	5,079,592.40	0.00	5,079,592.40	0.00	0.00	0.00	5,079,592.40	Obra	1
					Tipo: Construcción Nombre: Unidad Regional Distrito IV-Santiago Papasquiaro, Dgo. Domicilio: Calle Ramón Corona entre las calles Mariano Escobedo y Moctezuma, Col. Lomas de Tepeyac en el Municipio Santiago Papasquiaro, Dgo. Meta: Construir las instalaciones para la Unidad Regional de la Fiscalía General del Estado, con 1,083.00 metros cuadrados de construcción en tres niveles de 361 metros cuadrados cada uno, donde se ubicarán: Recepción, Departamento de Inmediata Atención, Área de Justicia Penal Restaurativa, Área de Ministerios Públicos, Área de Control de Detenidos, Departamentos de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, Área de Servicios Periciales, Bodega de Evidencias, Site Informático, Archivo General, Área Administrativa y Sanitarias. Etapas: Única	8,681,322.94	0.00	8,681,322.94	0.00	0.00	0.00	8,681,322.94	Obra	1
				02	Mejoramiento y/o ampliación	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00		
					Tipo: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Salas de Juicio Oral Sistema de Penal Acusatorio y Oral Domicilio: Calle Independencia No. 356 Nte, Zona Centro, Durango, Dgo. Meta: Mejoramiento de inmueble para la instalación de dos Salas de Juicio Oral con área de litigio, oficina para encargados de Sala, Defensores Públicos, Asesores Jurídicos, Ministerio Público, notificadores, archivo, sitio de comunicaciones y los servicios sanitarios. Etapas: Única	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,000,020.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,000,020.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario del Estado de Durango.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el Sistema Penitenciario a través de la modernización en su infraestructura, equipamiento, tecnologías y profesionalización del personal.					
METAS					
1.- Adquirir uniformes para los elementos de seguridad y custodia, así como mobiliario y equipo de administración para los diversos Centros Penitenciarios.					
2.- Dotar de equipamiento informático y tecnologías del Sistema Penitenciario que mantenga la integración de la información del Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), así como el buen funcionamiento del inhibidor de señal del espectro radioeléctrico instalado en el Cereso No. 1.					
3.- Equipar los Centro de Readaptación Social con vehículos para el traslado de internos.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2015	8310	09			FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	9,000,020.00	0.00	9,000,020.00	0.00	0.00	0.00	9,000,020.00		
2015	8310	09			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,808,920.00	0.00	5,808,920.00	0.00	0.00	0.00	5,808,920.00		
2015	8310	09			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,662,800.00	0.00	5,662,800.00	0.00	0.00	0.00	5,662,800.00		
2015	8310	09	271		Vestuario y uniformes	3,592,800.00	0.00	3,592,800.00	0.00	0.00	0.00	3,592,800.00		
				01	Vestuario y uniformes	3,592,800.00	0.00	3,592,800.00	0.00	0.00	0.00	3,592,800.00	Pieza	2,400
2015	8310	09	272		Prendas de seguridad y protección personal	2,070,000.00	0.00	2,070,000.00	0.00	0.00	0.00	2,070,000.00		
				01	Fornitura	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Pieza/Par	600 / 600
2015	8310	09			Materiales y Suministros para Seguridad	128,620.00	0.00	128,620.00	0.00	0.00	0.00	128,620.00		
2015	8310	09	282		Materiales de seguridad pública	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00		
				05	Gas lacrimógeno	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	100
2015	8310	09	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	119,620.00	0.00	119,620.00	0.00	0.00	0.00	119,620.00		
				17	PR24	12,120.00	0.00	12,120.00	0.00	0.00	0.00	12,120.00	Pieza	101
				23	Kit equipo antimotín	107,500.00	0.00	107,500.00	0.00	0.00	0.00	107,500.00	Pieza	43
2015	8310	09			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00		
2015	8310	09	291		Herramientas menores	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00		
				02	Detector de metal (manual)	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	7
2015	8310	09			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,191,100.00	0.00	3,191,100.00	0.00	0.00	0.00	3,191,100.00		
2015	8310	09			Mobiliario y Equipo de Administración	402,700.00	0.00	402,700.00	0.00	0.00	0.00	402,700.00		
2015	8310	09	511		Muebles de oficina y estantería	230,500.00	0.00	230,500.00	0.00	0.00	0.00	230,500.00		
				02	Archivero	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	22
				08	Escritorio	59,500.00	0.00	59,500.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	Pieza	7
				15	Locker	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	20
				19	Silla	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	10
2015	8310	09	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	172,200.00	0.00	172,200.00	0.00	0.00	0.00	172,200.00		
				01	Computadora de escritorio	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	Pieza	10
				16	Multifuncional	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	11
				21	Regulador de voltaje	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	Pieza	11
2015	8310	09			Vehículos y Equipo de Transporte	1,198,400.00	0.00	1,198,400.00	0.00	0.00	0.00	1,198,400.00		
2015	8310	09	541		Vehículos y equipo terrestre	1,198,400.00	0.00	1,198,400.00	0.00	0.00	0.00	1,198,400.00		
				01	Vehículo	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	1
				05	Camioneta	1,038,400.00	0.00	1,038,400.00	0.00	0.00	0.00	1,038,400.00	Pieza	3
2015	8310	09			Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,590,000.00	0.00	1,590,000.00	0.00	0.00	0.00	1,590,000.00		
2015	8310	09	562		Maquinaria y equipo industrial	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
				08	Máquina tortilladora	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	1
2015	8310	09	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
				04	Equipo de radio base	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza	50

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:



- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$30,433,908.06	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,838,808.94	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$36,272,717.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
METAS					
1.- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad Federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					
2.- Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	10			RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	21,495,205.98	8,938,702.08	30,433,908.06	5,838,808.94	0.00	5,838,808.94	36,272,717.00		
2015	8310	10			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,588,808.94	0.00	2,588,808.94	2,588,808.94		
2015	8310	10			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,588,808.94	0.00	2,588,808.94	2,588,808.94		
2015	8310	10	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,588,808.94	0.00	2,588,808.94	2,588,808.94	Persona	8
2015	8310	10		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,588,808.94	0.00	2,588,808.94	2,588,808.94	Persona	8
2015	8310	10			SERVICIOS GENERALES	21,495,205.98	8,938,702.08	30,433,908.06	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	33,683,908.06		
2015	8310	10			Servicios básicos	4,047,255.12	8,938,702.08	12,985,957.20	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	16,235,957.20		
2015	8310	10	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	3,250,000.00		
2015	8310	10		01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	3,250,000.00	Servicio	15
2015	8310	10	319		Servicios Integrales y otros servicios	4,047,255.12	8,938,702.08	12,985,957.20	0.00	0.00	0.00	12,985,957.20		
2015	8310	10		01	Servicios Integrales de telecomunicación	4,047,255.12	8,938,702.08	12,985,957.20	0.00	0.00	0.00	12,985,957.20	Servicio	40
2015	8310	10			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,447,950.86	0.00	17,447,950.86	0.00	0.00	0.00	17,447,950.86		
2015	8310	10	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	17,447,950.86	0.00	17,447,950.86	0.00	0.00	0.00	17,447,950.86		
2015	8310	10		01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	17,447,950.86	0.00	17,447,950.86	0.00	0.00	0.00	17,447,950.86	Servicio	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,222,566.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,531,850.05	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,754,416.05
PROYECTO DE INVERSIÓN					
<p>Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.</p>					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
<p>Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>					
METAS					
<p>1.- Alcanzar, al concluir el año 2015, un $\pm 5\%$ de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</p> <p>2.- Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, es un proceso que se convirtió en un área de oportunidad para aumentar el número de personal que puede atenderse, esa oportunidad se atiende con la construcción y modificación de las instalaciones del Centro Estatal de Información, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</p>					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	1,222,566.00	0.00	1,222,566.00	2,531,850.05	0.00	2,531,850.05	3,754,416.05		
2015	8310	11			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,548,100.62	0.00	1,548,100.62	1,548,100.62		
2015	8310	11			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,548,100.62	0.00	1,548,100.62	1,548,100.62		
2015	8310	11	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,548,100.62	0.00	1,548,100.62	1,548,100.62		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,548,100.62	0.00	1,548,100.62	1,548,100.62	Persona	11
2015	8310	11			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	754,379.18	0.00	754,379.18	754,379.18		
2015	8310	11			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	712,445.18	0.00	712,445.18	712,445.18		
2015	8310	11	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	235,846.00	0.00	235,846.00	235,846.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	235,846.00	0.00	235,846.00	235,846.00	Lote	1
2015	8310	11	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	476,599.18	0.00	476,599.18	476,599.18		
				01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	476,599.18	0.00	476,599.18	476,599.18	Pieza	274
2015	8310	11			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2015	8310	11	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
				01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Litro	2,174
2015	8310	11			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	11,934.00	0.00	11,934.00	11,934.00		
2015	8310	11	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	10,435.00	0.00	10,435.00	10,435.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	10,435.00	0.00	10,435.00	10,435.00	Pieza	5
2015	8310	11	299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	1,499.00	0.00	1,499.00	1,499.00		
				01	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	1,499.00	0.00	1,499.00	1,499.00	Pieza	10
2015	8310	11			SERVICIOS GENERALES	544,000.00	0.00	544,000.00	75,778.25	0.00	75,778.25	619,778.25		
2015	8310	11			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	544,000.00	0.00	544,000.00	44,756.61	0.00	44,756.61	588,756.61		
2015	8310	11	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	8,756.61	0.00	8,756.61	8,756.61		
				01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	8,756.61	0.00	8,756.61	8,756.61	Servicio	5
2015	8310	11	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	544,000.00	0.00	544,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	580,000.00		
				05	Poliza de mantenimiento de equipo AFIS	544,000.00	0.00	544,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	580,000.00	Servicio	1
2015	8310	11			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	31,021.64	0.00	31,021.64	31,021.64		
2015	8310	11	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00		
				01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Traslado	2
2015	8310	11	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	17,021.64	0.00	17,021.64	17,021.64		
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	17,021.64	0.00	17,021.64	17,021.64	Traslado	2
2015	8310	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	678,566.00	0.00	678,566.00	153,592.00	0.00	153,592.00	832,158.00		
2015	8310	11			Mobiliario y Equipo de Administración	667,566.00	0.00	667,566.00	153,592.00	0.00	153,592.00	821,158.00		
2015	8310	11	511		Muebles de oficina y estantería	22,392.00	0.00	22,392.00	0.00	0.00	0.00	22,392.00		
				02	Silla	10,792.00	0.00	10,792.00	0.00	0.00	0.00	10,792.00	Pieza	8
				03	Archivero	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	4
2015	8310	11	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	630,174.00	0.00	630,174.00	134,060.00	0.00	134,060.00	764,234.00		
				02	Computadora de escritorio	516,240.00	0.00	516,240.00	120,060.00	0.00	120,060.00	636,300.00	Pieza	34
				08	Escáner	44,934.00	0.00	44,934.00	0.00	0.00	0.00	44,934.00	Pieza	2
				16	Impresora	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	Pieza	1
				23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	2
2015	8310	11	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00	0.00	15,000.00	19,532.00	0.00	19,532.00	34,532.00		
				04	Aire acondicionado	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
				06	Trituradora de papel (SRN)	0.00	0.00	0.00	19,532.00	0.00	19,532.00	19,532.00	Pieza	3
2015	8310	11			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00		
2015	8310	11	523		Cámaras fotográficas y de video	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00		
				01	Cámara	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1
2015	8310	11			Activos Intangibles	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
2015	8310	11	597		Licencias informáticas e intelectuales	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
				01	Licencias	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Licencia	5

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de

conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,765,231.42	APORTACIÓN ESTATAL	\$13,234,768.58	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$16,000,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Mantener la operación del Servicio de Atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.					
METAS					
1.- Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	12			SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089	2,765,231.42	0.00	2,765,231.42	13,234,768.58	0.00	13,234,768.58	16,000,000.00		
2015	8310	12			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2015	8310	12			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2015	8310	12	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	Persona	147
2015	8310	12			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2015	8310	12			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2015	8310	12	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	1
2015	8310	12			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,765,231.42	0.00	2,765,231.42	234,768.58	0.00	234,768.58	3,000,000.00		
2015	8310	12			Mobiliario y Equipo de Administración	2,765,231.42	0.00	2,765,231.42	234,768.58	0.00	234,768.58	3,000,000.00		
2015	8310	12	515		Equipo de computo y de tecnologías de la información	2,765,231.42	0.00	2,765,231.42	234,768.58	0.00	234,768.58	3,000,000.00		
				02	Computadora de escritorio	1,404,571.42	0.00	1,404,571.42	95,428.58	0.00	95,428.58	1,500,000.00	Pieza	37
				08	Servidor de Almacenamiento	701,500.00	0.00	701,500.00	48,500.00	0.00	48,500.00	750,000.00	Pieza	1
				10	Servidor de cómputo	659,160.00	0.00	659,160.00	90,840.00	0.00	90,840.00	750,000.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa "Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO".

PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,382,640.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,636,660.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,019,300.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Registro Público Vehicular.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Contar con una base de datos actualizada que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía un sistema de consulta pública que proporcione la información y certeza jurídica y de esta forma contribuir al combate del robo de vehículos, así mismo fortalecer la seguridad pública mediante la colocación de las constancias de inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de las mismas.					
METAS					
1.- Contratar al personal que labora en los centros del Registro Público Vehicular.					
2.- Difundir el programa Registro Público Vehicular a efecto de dar a conocer a la ciudadanía las ventajas de éste.					
3.- Dotar del equipo tecnológico necesario para la realización del registro vehicular así como la instalación de seis arcos de lectura RFID direccionales distribuidos estratégicamente en los límites de colindancia con los estados vecinos y otros en las avenidas de mayor circulación vial.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	13			REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	2,382,640.00	0.00	2,382,640.00	1,636,660.00	0.00	1,636,660.00	4,019,300.00		
2015	8310	13			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	876,000.00	0.00	876,000.00	876,000.00		
2014	8310	13			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	876,000.00	0.00	876,000.00	876,000.00		
2014	8310	13	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	876,000.00	0.00	876,000.00	876,000.00		
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	876,000.00	0.00	876,000.00	876,000.00	Persona	6
2015	8310	13			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2015	8310	13			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2015	8310	13	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
				01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	1
2015	8310	13			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,382,640.00	0.00	2,382,640.00	160,660.00	0.00	160,660.00	2,543,300.00		
2015	8310	13			Mobiliario y Equipo de Administración	642,640.00	0.00	642,640.00	160,660.00	0.00	160,660.00	803,300.00		
2015	8310	13	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	642,640.00	0.00	642,640.00	160,660.00	0.00	160,660.00	803,300.00		
				02	Computadora de escritorio	406,000.00	0.00	406,000.00	101,500.00	0.00	101,500.00	507,500.00	Pieza	13
				04	Computador de datos	236,640.00	0.00	236,640.00	59,160.00	0.00	59,160.00	296,800.00	Pieza	1
2015	8310	13			Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00		
2015	8310	13	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00		
				01	Antena lectura RFID direccional	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00	Pieza	3

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA.

II. Consideraciones Generales.

NO APLICA.

PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,771,913.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,771,913.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Establecer las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
METAS					
1.- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, equipo de cómputo y audiovisual, así como los insumos y servicios asociados.					
2.- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.					
3.- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.					
4.- Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.					
5.- Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.					
6.- Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	15			EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,771,913.00	0.00	3,771,913.00	4,771,913.00		
2015	8310	15			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,370,000.00	0.00	3,370,000.00	3,370,000.00		
2015	8310	15			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,370,000.00	0.00	3,370,000.00	3,370,000.00		
2015	8310	15	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,370,000.00	0.00	3,370,000.00	3,370,000.00	Persona	15
				01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,370,000.00	0.00	3,370,000.00	3,370,000.00		
2016	8310	15			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8310	15			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2015	8310	15	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
				01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	174
2015	8310	16			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2015	8310	16	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
				01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Litro	2,222
2015	8310	16			SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,200,000.00		
2015	8310	15			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2015	8310	15	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
				01	Encuesta institucional	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1
				02	Informe anual de evaluación	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Servicio	1
2015	8310	15			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8310	15	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
				01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	16
2015	8310	15	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	16
2015	8310	16			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	151,913.00	0.00	151,913.00	151,913.00		
2015	8310	15			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	131,913.00	0.00	131,913.00	131,913.00		
2015	8310	16	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	131,913.00	0.00	131,913.00	131,913.00		
				02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	89,913.00	0.00	89,913.00	89,913.00	Pieza	3
				04	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Pieza	2
2015	8310	15			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2015	8310	15	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
				01	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Equipo/ Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	GENÉTICA FORENSE				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,629,862.90	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,629,862.90
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Equipamiento de laboratorio de genética forense de la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el laboratorio de genética de la Fiscalía, mediante el uso de técnicas de identificación de ADN como una herramienta en las investigaciones criminales, aprovechando los avances de la técnica a través de la automatización, computarización, mejoras en la sensibilidad y aplicación en las estipulaciones forenses.					
METAS					
1.- Dotar de reactivos y suministros relativos al proceso de análisis forenses de ADN, con fines de la obtención del perfil genético y/o haplotipo para futura confronta con familiares, en sangre, músculo o hueso.					
2.- Adquirir una póliza de mantenimiento para el equipo de genética forense que permite determinar el perfil genético de muestras en sitios, tanto de la víctima como del probable responsable, dando así una mayor confiabilidad a las indagatorias que el ministerio público realiza a diario.					
3.- Enviar los perfiles genéticos, para su integración a la base nacional de genética forense que opera la Procuraduría General de la República.					
4.- Emitir dictámenes de identificación humana para la integración y resolución de las averiguaciones previas en materia de genética forense.					

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue signature at the top right and a red 'M' at the bottom right.]

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	16			GENÉTICA FORENSE	2,629,862.90	0.00	2,629,862.90	0.00	0.00	0.00	2,629,862.90		
2015	8310	16			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,220,762.90	0.00	2,220,762.90	0.00	0.00	0.00	2,220,762.90		
2015	8310	16			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,220,762.90	0.00	2,220,762.90	0.00	0.00	0.00	2,220,762.90		
2015	8310	16	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	281,895.77	0.00	281,895.77	0.00	0.00	0.00	281,895.77		
				01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	281,895.77	0.00	281,895.77	0.00	0.00	0.00	281,895.77	Pieza	104
2015	8310	16	259		Otros productos químicos	1,938,867.13	0.00	1,938,867.13	0.00	0.00	0.00	1,938,867.13		
				01	Otros productos químicos	1,938,867.13	0.00	1,938,867.13	0.00	0.00	0.00	1,938,867.13	Pieza	154
2015	8310	16			SERVICIOS GENERALES	406,000.00	0.00	406,000.00	0.00	0.00	0.00	406,000.00		
2015	8310	16			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	406,000.00	0.00	406,000.00	0.00	0.00	0.00	406,000.00		
2015	8310	16	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	406,000.00	0.00	406,000.00	0.00	0.00	0.00	406,000.00		
				01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	406,000.00	0.00	406,000.00	0.00	0.00	0.00	406,000.00	Servicio	5
2015	8310	16			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00		
2015	8310	16			Mobiliario y Equipo de Administración	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00		
2015	8310	16	515		Equipo de computo y de tecnologías de la información	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00		
				08	Impresora a color.	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00	Pieza	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

2.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

3.- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y estos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección

General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obligan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$52,201,744.83	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,343,421.01	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$60,545,165.84
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer el equipamiento de personal e instalaciones así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para atender los programas prioritarios locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecer las instituciones policiales estatales mediante la implementación de un modelo policial soportado en valores éticos y jurídicos, formados con alto sentido ético y profesional, con vocación de servicio, además de dotarlo con equipamiento personal y de protección; equipamiento de instalaciones y de infraestructura.					
Equipar a los policías, ministerios públicos y peritos de la Fiscalía para dignificar su actuación frente a la sociedad; asimismo se persigue el fortalecimiento operativo y funcional de la coordinación general de ministerios públicos, la Dirección de Servicios Periciales y la Dirección Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado, mediante la adquisición de bienes y servicios.					
METAS					
1.- Proporcionar de manera suficiente y oportuna el combustible para que se mantenga en circulación el parque vehicular de la policía estatal, con la finalidad de que los operativos conjuntos sean eficientes, ya que generan a diario una serie de actividades operativas y administrativas que se realizan mediante diligencias extramurales y que comprenden el desplazamiento de los funcionarios o autoridades en materia de seguridad pública.					
2.- Equipar al personal con vestuario y uniformes a efecto de proporcionar mejores condiciones que permita su plena identificación ante la ciudadanía creando mayor confianza en la sociedad.					
3.- Dotar de armamento, material balístico y equipo táctico policiaco al personal para la realización de los operativos de forma segura, para hacer frente a las situaciones de riesgo, que se presenten durante el desempeño del servicio.					
4.- Cubrir el hospedaje y alimentación de los elementos que participan en los operativos conjuntos de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno instalando puestos de control móviles así como el despliegue efectivo de elementos en las zonas de mayor incidencia delictiva.					
5.- Dotar de mobiliario y equipo de oficina al personal administrativo de la policía estatal y la Fiscalía General del Estado para el cumplimiento de sus funciones.					
6.- Actualizar el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado.					
7.- Construir comandancias regionales de la Fiscalía General del Estado en los municipios de Santiago Papasquiaro y Cuencamé, Durango.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GUBERNICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8310	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA E IMPARTICION DE JUSTICIA	24,590,340.43	27,511,404.40	52,201,744.83	8,343,421.01	0.00	8,343,421.01	60,545,165.84		
2015	8310	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	5,062,821.00	7,333,975.00	12,396,796.00	6,857,413.01	0.00	6,857,413.01	19,254,209.01		
2015	8310	17			Alimentos y utensilios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2015	8310	17	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
				01	Productos alimenticios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	lote	1
2015	8310	17			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	3,569,203.21	0.00	3,569,203.21	3,569,203.21		
2015	8310	17	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	3,569,203.21	0.00	3,569,203.21	3,569,203.21		
				01	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres (Operativos Conjuntos)	0.00	0.00	0.00	3,569,203.21	0.00	3,569,203.21	3,569,203.21	Litro	283,270
2015	8310	17			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos	2,840,220.00	7,333,975.00	10,174,195.00	0.00	0.00	0.00	10,174,195.00		
2015	8310	17	271		Vestuario y uniformes	2,840,220.00	7,333,975.00	10,174,195.00	0.00	0.00	0.00	10,174,195.00		
				02	Vestuario y uniformes para Secretaria de Seguridad Publica Municipal	0.00	7,333,975.00	7,333,975.00	0.00	0.00	0.00	7,333,975.00	Pieza/Paril Juego	3,800/ 650/ 650
				03	Vestuario y uniformes para Procuracion de Justicia	2,840,220.00	0.00	2,840,220.00	0.00	0.00	0.00	2,840,220.00	Pieza/Par	1,674 / 558
2015	8310	17			Materiales y Suministros para Seguridad	2,222,601.00	0.00	2,222,601.00	655,379.80	0.00	655,379.80	2,777,980.80		
2015	8310	17	282		Materiales de seguridad	2,195,601.00	0.00	2,195,601.00	655,379.80	0.00	655,379.80	2,750,980.80		
				01	Materiales de seguridad para Secretaria de Seguridad Publica Estatal	2,021,521.00	0.00	2,021,521.00	655,379.80	0.00	655,379.80	2,576,900.80	Pieza /Millar	100 / 441
				03	Materiales de seguridad para Procuracion de Justicia	174,080.00	0.00	174,080.00	0.00	0.00	0.00	174,080.00	Millar	40
2015	8310	17	283		Prendas de protección	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
				01	Prendas de protección para Secretaria de Seguridad Publica Estatal	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	15
2015	8310	17			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	232,830.00	0.00	232,830.00	232,830.00		
2015	8310	17	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	232,830.00	0.00	232,830.00	232,830.00		
				01	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	232,830.00	0.00	232,830.00	232,830.00	Pieza	60
2015	8310	17			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00		
2015	8310	17			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00		
2015	8310	17	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00		
				01	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional (Operativos Conjuntos)	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	Traslado	1,000

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENCERCA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8310	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,761,967.60	20,177,429.40	22,939,397.00	236,008.00	0.00	236,008.00	23,175,405.00		
					<i>Secretaría de Transportes y Obras Públicas</i>	2,761,967.60	20,177,429.40	22,939,397.00	236,008.00	0.00	236,008.00	23,175,405.00		
2015	8310	17			Mobiliario y Equipo de Administración	520,031.00	0.00	520,031.00	236,008.00	0.00	236,008.00	756,039.00		
2015	8310	17	511		Muebles de oficina y estantería	520,031.00	0.00	520,031.00	151,008.00	0.00	151,008.00	671,039.00		
				02	Archivero	88,800.00	0.00	88,800.00	22,200.00	0.00	22,200.00	111,000.00	Pieza	37
				07	Conjunto	238,800.00	0.00	238,800.00	59,200.00	0.00	59,200.00	298,000.00	Pieza	20
				09	Escritorio	121,600.00	0.00	121,600.00	30,400.00	0.00	30,400.00	152,000.00	Pieza	38
				15	Librero	3,791.00	0.00	3,791.00	948.00	0.00	948.00	4,739.00	Pieza	2
				17	Mesa	6,000.00	0.00	6,000.00	1,500.00	0.00	1,500.00	7,500.00	Pieza	6
				18	Módulo	7,200.00	0.00	7,200.00	1,800.00	0.00	1,800.00	9,000.00	Pieza	1
				19	Mostrador	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	1
				25	Silla	27,040.00	0.00	27,040.00	18,760.00	0.00	18,760.00	45,800.00	Pieza	62
				26	Sillón	28,800.00	0.00	28,800.00	7,200.00	0.00	7,200.00	36,000.00	Pieza	20
2015	8310	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
				01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
				06	Impresora	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	7
2015	8310	17			Vehículos y Equipo de Transporte	2,241,936.60	20,177,429.40	22,419,366.00	0.00	0.00	0.00	22,419,366.00		
2016	8310	17	541		Vehículos y equipo terrestre	2,241,936.60	20,177,429.40	22,419,366.00	0.00	0.00	0.00	22,419,366.00		
				04	Vehículo	2,241,936.60	0.00	2,241,936.60	0.00	0.00	0.00	2,241,936.60	Pieza	4
				07	Vehículo Municipal	0.00	20,177,429.40	20,177,429.40	0.00	0.00	0.00	20,177,429.40	Pieza	36
2016	8310	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,442,877.00	0.00	7,442,877.00	0.00	0.00	0.00	7,442,877.00		
					<i>Procuración de Justicia</i>	7,442,877.00	0.00	7,442,877.00	0.00	0.00	0.00	7,442,877.00		
2015	8310	17			Mobiliario y Equipo de Administración	1,063,639.00	0.00	1,063,639.00	0.00	0.00	0.00	1,063,639.00		
2015	8310	17	511		Muebles de oficina y estantería	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00		
				25	Silla	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Pieza	150
2015	8310	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	993,139.00	0.00	993,139.00	0.00	0.00	0.00	993,139.00		
				01	Computadora de escritorio	558,000.00	0.00	558,000.00	0.00	0.00	0.00	558,000.00	Pieza	31
				09	Multifuncional	435,139.00	0.00	435,139.00	0.00	0.00	0.00	435,139.00	Pieza	17
2015	8310	17			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	304,370.00	0.00	304,370.00	0.00	0.00	0.00	304,370.00		
2016	8310	17	523		Cámaras fotográficas y de video	304,370.00	0.00	304,370.00	0.00	0.00	0.00	304,370.00		
				01	Cámara	179,970.00	0.00	179,970.00	0.00	0.00	0.00	179,970.00	Pieza	30
				11	Cámara de inspección	124,400.00	0.00	124,400.00	0.00	0.00	0.00	124,400.00	Pieza	16
2016	8310	17			Vehículos y Equipo de Transporte	6,074,868.00	0.00	6,074,868.00	0.00	0.00	0.00	6,074,868.00		
2016	8310	17	541		Vehículos y equipo terrestre	6,074,868.00	0.00	6,074,868.00	0.00	0.00	0.00	6,074,868.00		
				04	Vehículo	6,074,868.00	0.00	6,074,868.00	0.00	0.00	0.00	6,074,868.00	Pieza	34

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENCERCA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8310	17			INVERSIÓN PÚBLICA	9,422,674.83	0.00	9,422,674.83	0.00	0.00	0.00	9,422,674.83		
2016	8310	17			Obra pública en bienes propios	9,422,674.83	0.00	9,422,674.83	0.00	0.00	0.00	9,422,674.83		
2016	8310	17	622		Edificación no habitacional	9,422,674.83	0.00	9,422,674.83	0.00	0.00	0.00	9,422,674.83		
				01	Construcción	9,422,674.83	0.00	9,422,674.83	0.00	0.00	0.00	9,422,674.83	Obra	2
					Tipo: Comandancia Nombre: Comandancia Regional Cuernavaca, Dgo. Domicilio: Calle 16 de septiembre s/n. en el municipio de Cuernavaca, Dgo. Meta: Construir las instalaciones para la Comandancia Regional de la Fiscalía General del Estado, con 678.99 metros cuadrados de construcción en dos niveles de 383.09 M2 y 295.90 M2 respectivamente, donde se ubicarán: (3) Oficinas de Investigación, (1) Recepción (Sala de Espera), (1) Sala de espera destinada a menores, (2) Área de Separos (Varones y Mujeres), (1) Área de baños con regadera para personal, (1) Área de baños para públicos en general, (1) Archivo, (1) Dormitorio general para 20 elementos, (1) Cocina y (1) Bodega. Etapa: Única	-4,080,000.00	0.00	4,080,000.00	0.00	0.00	0.00	4,080,000.00	Obra	1
					Tipo: Comandancia Nombre: Comandancia Regional Santiago Papasquiaro, Dgo. Domicilio: Calle Ramón Corona entre las calles Mariano Escobedo y Moctezuma, Col. Lomas de Tepeyac en el Municipio Santiago Papasquiaro, Dgo. Meta: Construir las instalaciones para la Comandancia Regional de la Fiscalía General del Estado, con 861.43 metros cuadrados de construcción en dos niveles de 372.06 M2 y 289.37 M2 respectivamente, donde se ubicarán: (3) Oficinas de Investigación, (1) Recepción (Sala de Espera), (1) Sala de espera destinada a menores, (2) Área de Separos (Varones y Mujeres), (1) Área de baños con regadera para personal, (1) Área de baños para público en general, (1) Archivo, (1) Dormitorio general para 25 elementos, (1) Cocina y (1) Bodega. Etapa: Única	5,342,674.83	0.00	5,342,674.83	0.00	0.00	0.00	5,342,674.83	Obra	1

II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO”:

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia” establecidas en el Proyecto de Inversión, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” observará lo siguiente:

Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los “Criterios Generales”. Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.



ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. MIGUEL ANGEL OLIVERA ESCALERA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE DURANGO

C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

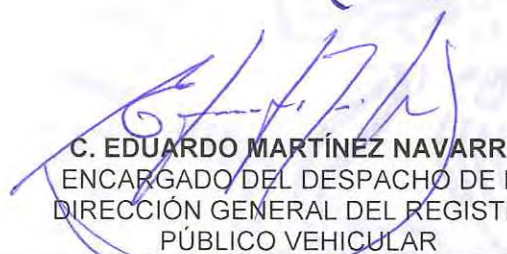
**C. JUAN CARLOS ASCENCIO PÉREZ
GAVILÁN**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE DURANGO

C. ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



 <p>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON ESTADO DE DURANGO.